

SALTA, 17 NOV 2016

00504

Expediente N° 14.509/16

VISTO la Nota N° 2243/16, mediante la cual la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, Profesor Adjunto Regular en las asignaturas "Topografía I" y "Topografía II" de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar del "VIII Congreso Uruguayo de Geología", que se llevará a cabo desde el 17 hasta el 19 de noviembre del corriente año, en Montevideo (Uruguay), y

CONSIDERANDO:

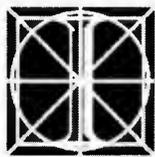
Que la solicitante informa que en el referido evento fue aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado "Análisis Geológico, Topográfico y Antrópico en Procesos de Remoción en Masa y su Incidencia Ambiental en la Ruta Nacional N° 51, Salta, Argentina".

Que con lo mencionado precedentemente, la docente da cumplimiento a lo establecido en la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la Agrim. QUISPE adjunta a su presentación un resumen de su trabajo y el correo electrónico por el que se le comunica la aceptación.

Que en el resumen del trabajo se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de DÓLARES TRESCIENTOS CINCUENTA (U\$S 350,00) para cubrir el arancel de inscripción.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N 00504

Expediente N° 14.509/16

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda de hasta un monto máximo de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500), en todo concepto.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia, por haber sido aceptado un trabajo de la autoría de la solicitante, para su presentación oral.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 132/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

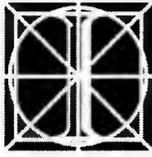
(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE una ayuda económica consistente en la suma de hasta PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500), por todo concepto, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir el arancel de inscripción en el "VIII Congreso Uruguayo de Geología", que se llevará a cabo desde el 17 hasta el 19 de noviembre del corriente año, en Montevideo (Uruguay).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el

Artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.509/16

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00504 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa